



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA,

07 FEB 2017

VISTO: El CUDAP EXPTE – UNC 511/2017, por el cual el Sr. Prof. Lic. FERNANDO LUIS ULIANA. Leg. 24060 eleva su renuncia definitiva a los cargos de Profesor Adjunto Dedicación Simple (Cód. 111) en la cátedra "A" y de profesor Asistente con semidedicación en la Cátedra "B" que desempeña en la Asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico en esta Facultad de Derecho, a partir del 1 de febrero de 2017;

Y CONSIDERANDO:

- Las razones invocadas por el Prof. Uliana;
- Que el Lic. Uliana reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad en la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (Cód. 111) en la cátedra "A" y en un cargo de profesor Asistente con semidedicación en la Cátedra "B", ambos en forma interina hasta el 31 de marzo de 2017, conforme Res. HCD. N° 58/16;
- Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H: Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Aceptar, con fecha 1° de febrero de 2017, la renuncia definitiva presentada por el Sr Prof. Lic. **FERNANDO LUIS ULIANA** Leg. 24060, a los cargos de Profesor Adjunto Dedicación Simple (Cód. 111) y de Profesor Asistente con semidedicación en las Cátedra "A" y "B", respectivamente, de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico de la Facultad de Derecho.-

Art. 2°.- Expresar al Prof. Lic. Uliana el agradecimiento de la Facultad. por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art. 3°.- El Lic. Uliana deberá concurrir a la Caja Compensadora de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990).-

Art. 4°.- Protocolícese, gírese copia a Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos, Dirección General de Administración de la Facultad y **ELÉVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho

RICARDO ...

RESOLUCION N°:

DR. FERNANDO LUIS ULIANA